CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1529/2016.

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2016 "PROVISION DE CARTELERIA Y SEÑALIZACION INSTITUCIONAL - ID Nº 310418

FECHA: 04 de noviembre de 2016.

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1529/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el Informe de Evaluación de la Contratación Directa de referencia y se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios: Arq. Carmen Guerrero – Representantes de la Gerencia Administrativa Financiera, Abog. Juan Ortiz – Representante la Asesoría Legal y la Sra. Lorena Kirmser G. – Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones.

El siguiente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo. A tal efecto, para la evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a:

> **Art. 63º del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03" De Contrataciones Públicas" que dice:** ***"Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:***
> ***a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;***
> ***b. Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el contrato.***
> ***c. Presente el precio evaluado como más bajo.***

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 40/2016, en fecha 06 de octubre de 2016, se da inicio al mismo, siendo las 11:00 horas, en la oficina de la Gerencia Operativa de Contrataciones, se procedió a la apertura de Ofertas presentadas para la Contratación de referencia, en presencia de los funcionarios de CONATEL y los representantes de los Oferentes mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)
NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez	Pablo Quiroz	21.155.000.-
MUNDO PRODUCCIONES S.A	Sin Representante	17.670.000.-
BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS	Patricia Lovera	22.226.050.-

Las observaciones realizadas por parte de los representantes oferentes presentes en el Acto de Apertura son las siguientes:

➢ El representante de la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez** deja constancia que la Empresa **MUNDO PRODUCCIONES S.A**, que la declaración jurada no corresponde al monto máximo, sino que corresponde al total de la Oferta, y la oferta presentada no contiene el membrete de la empresa.

➢ La representante de **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS** deja constancia que la empresa **MUNDO PRODUCCIONES S.A**, presenta de manera errónea su declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta, y en el formulario de oferta omite la presentación de los Ítems 8 y 9 modificando así el PBC. La empresa NEMPRE PRODUCCIONES en la lista de precios Ítem Nº 9 presenta una cotización que supera el 20% del valor de referencia, según resolución DNCP Nº 1173/2016.

Abog. Juan A. Ortiz Cabral

Arq. CARMEN GUERRERO
Encargada Interina
División Servicio Generales
CONATEL

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

Estas observaciones serán analizadas por el Comité de Evaluación en los Puntos y etapas respectivas del presente Informe de Evaluación.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será **por el Total**, bajo la modalidad de Contrato Abierto, con una vigencia de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del contrato, prevaleciendo los precios unitarios ofertados, por un monto mínimo de G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones) y un monto máximo de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones).

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el Anexo E de la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

1) **NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos. Presenta Constancia SIPE Nº 1421922.

2) **MUNDO PRODUCCIONES S.A:** Presenta todos los documentos de carácter formal. De las documentaciones sustanciales presenta el Formulario de oferta, omitiendo la presentación de los Ítems 8 y 9, modificando el Formulario establecido en la Carta de Invitación; además presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de por un monto equivalente al 5 %(por ciento) del precio total ofertado, debiendo de ser por monto máximo de la contratación de referencia.

   En tal sentido, siendo los documentos mencionados más arriba, documentos de carácter sustancial, la oferta queda DESCALIFICADA.

   Realizado el análisis de la oferta correspondiente, y las observaciones constatadas en el Acta de Apertura, se hace lugar a lo mencionado en dicho Acto, tanto por el representante de la Empresa NEMPRE PRODUCCIONES y BLANCA MARIN – SERVICIOS PUBLICITARIOS, teniendo en cuenta los motivos por los cuales la oferta correspondiente a la Empresa MUNDO PRODUCCIONES S.A. queda descalificada.

3) **BLANCA MARIN – SERVICIOS PUBLICITARIOS**: Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos. Presenta Constancia SIPE Nº 1422020.

Se ha procedido a verificar la documentación contenida en la Constancia del SIPE presentadas por los Oferentes a través del Sistema, confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De las ofertas que califican, se ha procedido al análisis de los precios ofertados, que cumplan técnica y económicamente y si los mismos presentan errores aritméticos, según el siguiente detalle:

1) **NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez**: Presenta la primera oferta de precio más bajo, en base a los precios unitarios, por un monto total de G 21.155.000 (Guaraníes veinte un millones ciento cincuenta y cinco mil) IVA Incluido; concluyéndose que la oferta no presenta errores aritméticos

2) **BLANCA MARIN – SERVICIOS PUBLICITARIOS:** Presenta la segunda oferta de precio más bajo, en base a los precios unitarios, por un monto total de G. 22.226.050 (Guaraníes veintidós millones doscientos veintiséis mil cincuenta) IVA Incluido.

Conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, se ha constatado que la misma, presenta errores aritméticos en la sumatoria de los precios totales ofertados; debiendo ser de G. 22.726.050.- (guaraníes veintidós millones setecientos veintiséis mil cincuenta) IVA Incluido.

En tal sentido, y considerando que **es la segunda mejor oferta**, no se le ha solicitado conformidad para la corrección aritmética correspondiente, según lo establecido en el ***Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones. "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la***

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

Abog. Juan A. Ortiz Cabral
Asesor Jurídico

Arq. CARMEN GUERRERO
Encargada Interina
División Servicio Generales

Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Se ha requerido al oferente **NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez,** a través de Nota GOC de fecha 19 de octubre de 2016 presente un desglose detallado respecto al precio ofertado, en virtud a la ***Resolución de la DNCP 1173/16 POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** **que menciona:** ***APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas":...Análisis de los precios ofertados... Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial...preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación...Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo...***"

En tal sentido, el Oferente ha respondido en tiempo y forma a lo solicitado, y este Comité de Evaluación considera que los precios por ítem ofertados, son razonables y aceptables y están debidamente detallados y justificados.

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente Contratación Directa se ha previsto en el PAC un monto de Gs. 70.000.000- (Guaraníes setenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal de Gs.35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 121/2016, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2017, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

VI. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado lo procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA N°17/2016 "PROVISION DE CARTELERIA Y SEÑALIZACION INSTITUCIONAL"- ID N° 310.418,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

VII. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

En vista a la necesidad de la Institución de realizar la Contratación Directa N° 17/2016 **"PROVISION DE CARTELERIA Y SEÑALIZACION INSTITUCIOANL - ID 316.418**, y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y visto que se hicieron sucesivas prórrogas de apertura de ofertas y que se

Abog. Juan A. Ortiz Cabral
Secretario
CONATEL

Ana CARMEN QUEVEDO
Encargada Interina
División Servicio Generales
CONATEL

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

han cumplido todos los procedimientos establecidos en la **Resolución DNCP Nº 805/09**, entendemos se han agotado todas las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, se cuenta con dos ofertas, pudiendo entonces proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente.

Conforme a lo expuesto, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo";** y en razón de ser la única oferta de menor precio, que es solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** adjudicar la Contratación Directa N° 17/2016 **"PROVISION DE CARTELERIA Y SEÑALIZACION INSTITUCIOANL - ID Nº 310.418**, a la Empresa **NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez – (RUC 2515412-5),** por un precio total de G. 21.155.000 (Guaraníes veintiún millones ciento cincuenta y cinco mil) IVA Incluido, con una vigencia de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del contrato, por un **monto mínimo** de G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones) IVA Incluido y un **monto máximo** de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA Incluido; prevaleciendo los precios unitarios de la oferta, siendo el monto que podrá aplicarse al presente Ejercicio Fiscal 2016 la suma de G.35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones), según CDP N° 121/2016, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2017, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Se anexan los siguientes documentos:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales.
- Cuadro Comparativo de Ofertas.
- Cuadro de Precios Adjudicados.
- CDP N°121/2016.
- Acta de Apertura de Ofertas.
- Las ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1529/2016.

Atentamente,

Sra. LORENA KIRMSER G.	**Abog. JUAN ORTIZ**	**Arq. CARMEN GUERRERO**
Representante de la GOC	**Representante Asesoría Legal**	**Representante de GAF**

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 1529/2016
CD Nº 17/2016 - PROVISIÓN DE CARTELERÍA Y SEÑALIZACIÓN
TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E	NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodriguez	MUNDO PRODUCCIONES S.A.	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A.
a)	Formulario de Oferta * *[El formulario deberá ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**			
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**			
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad		CUMPLE	
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		NO APLICA	
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta		CUMPLE	
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes		NO APLICA	
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	NO APLICA		
V	**Otros documentos**			
1)	El oferente deberá acreditar servicios de Provisión de Cartelería y señalización objeto del presente llamado en los últimos 2 (dos) años (2014-2015), para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de servicios ofertados (con instituciones del estado o privadas) como mínimo 1 (uno) por año. **En caso de Consorcios**: El líder del consorcio quién indicará con su oferta, deberá acreditar servicios de Provisión de Cartelería y señalización objeto objeto del presente llamado en los últimos 2 (dos) años (2014-2015), para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de servicios ofertados (con instituciones del estado o privadas) como mínimo 1 (uno) por año.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
2)	Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2º de la Ley Nº4558/11 y su Decreto Reglamentario Nº9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**PRESENTA - EN TRAMITES SIN VALOR LEGAL**	**NO PRESENTA**	NO PRESENTA
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**1421922**	**1422069**	**1422020**

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

Abog. Juan A. Ortiz Cabral
Secretario
CONATEL

Arq. CARMEN GUERRERO
Encargada Interina
División Servicio Generales
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 1529/2016
CD Nº 17/2016 - PROVISIÓN DE CARTELERÍA Y SEÑALIZACIÓN
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodriguez		BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Ofertado Gs (IVA incluido	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Ofertado Gs (IVA incluido
1	60121143-001	Provisión y colocación Cartel tipo Backlight	Unidad	1	EVENTO	1.100.000	1.100.000	1.320.000	1.320.000
2	60121143-001	Provisión y colocación Cartel tipo Backlight	Unidad	1	EVENTO	850.000	850.000	990.000	990.000
3	60121143-001	Provisión y colocación Cartel tipo Backlight	Unidad	1	EVENTO	950.000	950.000	1.300.000	1.300.000
4	60121143-001	Provisión y colocación Cartel tipo Backlight	Unidad	1	EVENTO	750.000	750.000	750.000	750.000
5	60121143-001	Provisión y colocación Cartel tipo Backlight	Unidad	1	EVENTO	1.050.000	1.050.000	1.015.000	1.015.000
6	60121143-001	Provisión y colocación Cartel tipo frontlight	Unidad	1	EVENTO	945.000	945.000	780.850	780.850
7	60121143-001	Provisión y colocación Cartel tipo frontlight	Unidad	1	EVENTO	790.000	790.000	722.750	722.750
8	60121143-001	Provisión y colocación Cartel tipo frontlight	Unidad	1	EVENTO	550.000	550.000	588.700	588.700
9	82101502-001	Provisión y colocación de carteles acrílicos de señalización.	Unidad	1	EVENTO	90.000	90.000	35.000	35.000
10	60121143-001	Provisión y colocación de cartel corpóreo	Unidad	1	EVENTO	8.700.000	8.700.000	11.000.000	11.000.000
11	60121143-004	Provisión de cartel tótem backligtht	Unidad	1	EVENTO	4.500.000	4.500.000	3.800.000	3.800.000
12	55121704-001	Provisión y colocación de señaléctica de 40 x 15 cm	Unidad	1	EVENTO	270.000	270.000	96.250	96.250
13	55121704-001	Provisión y colocación de señaléctica de 60 x 40 cm	Unidad	1	EVENTO	395.000	395.000	185.500	185.500
14	82101502-007	Provisión de Cartel con Impresión en tela vinílica	Unidad	1	EVENTO	215.000	215.000	142.000	142.000
					PRECIO TOTAL		21.155.000		22.726.050

Monto mínimo	35.000.000
Monto máximo	70.000.000

ROBERTA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

Abog. Juan A. Ortiz Cabral
CONATEL

Arq. CARMEN GUERRERO
Encargada Interina
División Servicio Generales
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 1529/2016

CD Nº 17/2016 - PROVISIÓN DE CARTELERÍA Y SEÑALIZACIÓN

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

OFERENTE: NEMPRE PRODUCCIONES

RUC: 2515412-5

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Presentación	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Ofertado Gs (IVA incluido
1	60121143-001	Provisión y colocación Cartel tipo Backlight	Unidad	1	EVENTO	1.100.000	1.100.000
2	60121143-001	Provisión y colocación Cartel tipo Backlight	Unidad	1	EVENTO	850.000	850.000
3	60121143-001	Provisión y colocación Cartel tipo Backlight	Unidad	1	EVENTO	950.000	950.000
4	60121143-001	Provisión y colocación Cartel tipo Backlight	Unidad	1	EVENTO	950.000	950.000
5	60121143-001	Provisión y colocación Cartel tipo Backlight	Unidad	1	EVENTO	750.000	750.000
6	60121143-001	Provisión y colocación Cartel tipo frontlight	Unidad	1	EVENTO	1.050.000	1.050.000
7	60121143-001	Provisión y colocación Cartel tipo frontlight	Unidad	1	EVENTO	945.000	945.000
8	60121143-001	Provisión y colocación Cartel tipo frontlight	Unidad	1	EVENTO	790.000	790.000
9	82101502-001	Provisión y colocación de carteles acrílicos de señalización.	Unidad	1	EVENTO	550.000	550.000
10	60121143-001	Provisión y colocación de cartel corpóreo	Unidad	1	EVENTO	900.000	900.000
11	60121143-004	Provisión de cartel tótem backligtht	Unidad	1	EVENTO	8.700.000	8.700.000
12	55121704-001	Provisión y colocación de señaléctica de 40 x 15 cm	Unidad	1	EVENTO	4.500.000	4.500.000
13	55121704-001	Provisión y colocación de señaléctica de 60 x 40 cm	Unidad	1	EVENTO	270.000	270.000
14	82101502-007	Provisión de Cartel con Impresión en tela vinílica	Unidad	1	EVENTO	395.000	395.000
					PRECIO TOTAL		21.155.000

Monto mínimo	35.000.000
Monto máximo	70.000.000

LORENA KIRBSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

Abog. Juan A. Ortiz Cabral
Secretario
CONATEL

ARQ. CARMEN GUERRERO
Encargada Interina
División Servicio Generales
CONATEL